



CP

DECRETO No. 108 de 2016

Por medio del cual se designa a unos funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental como evaluadores para la Evaluación de Periodo de Prueba y Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Rectores y Directores Rurales del Departamento de Nariño, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 para el año lectivo 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones constitucionales, Legales y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 dispone que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...)", por lo tanto la prestación del Servicio Educativo debe estar a cargo de personal idóneo, el cual se deriva del ingreso a la carrera administrativa y del ascenso tal como establece en el artículo 125 del mismo compendio normativo.

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Que la Ley 715 de 2001, en su capítulo II consagra las competencias de las entidades territoriales y de forma específica en su artículo 6 establece como competencia de los Departamentos en el sector de la educación la siguiente:

"6.2.6. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes"

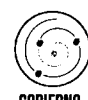
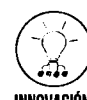
Que la misma disposición normativa en su artículo 10 consagra como funciones de los rectores y directores *"10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo"*

Que el Decreto 3782 de 2007 en su artículo 5 contempla *"la evaluación anual de desempeño laboral comprende el año escolar y se aplica a los docentes o directivos docentes (...)"*, que hayan servido en el establecimiento educativo, por un término igual, o superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico.

Que la información que se deriva de la evaluación anual de desempeño, debe ser objetiva, válida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados, para brindar retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia el mejoramiento continuo, tal como dispone en el Artículo 3 del mismo compendio normativo.

Que el Decreto 1278 de 2002 menciona en su Artículo 31 "Al termino de cada año académico se realizará una evaluación de Periodo de Prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un periodo no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente".

Que la evaluación de los rectores y directores rurales estará a cargo del superior jerárquico en la estructura de la entidad territorial, o por el servidor público designado por el nominador en este caso el Gobernador del Departamento de Nariño, quien atendiendo lo establecido en la Ley 489 de 1998 Artículo 9, podrá mediante acto administrativo, delegar o transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.





Que se hace necesario designar en unos servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la función de realizar la Evaluación en Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de los rectores y directores rurales para el año lectivo 2016.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en los funcionarios que a continuación se relacionan, la función de realizar **LA EVALUACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA** de los Rectores y Directores Rurales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, para el año lectivo 2016:

No.	No. C. C.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS EVALUADOR	CARGO
1	5285960	JOSE MAXIMINO MONTENEGRO YEPEZ	Institución Educativa San Gerardo	Leiva (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
2	5302975	EDISON ANTONIO VASQUEZ MORENO	Institución Educativa Liceo del Pacífico	Mosquera (Nar)	ETIEL RENGIFO CUERO	DIRECTOR DE NUCLEO
3	5306254	LUIS ALBERTO TORRES PASUY	Institución Educativa Normal Superior del Mayo	La Cruz (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
4	12745659	LUIS ALFONSO MUÑOZ BENAVIDES	Institución Educativa Agroecológica El Motilón	Samaniego (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
5	12905614	DIOMEDES MONTAÑO SEGURA	Institución Educativa San Juan Bautista	El Charco (Nar)	AMANDA OLIVEROS	SUPERVISORA DE EDUCACION
6	12907845	JESUS OTILIO CASTILLO RODRIGUEZ	Institución Educativa Luis Irizar Salazar	Barbacoas (Nar)	LEONCIO LIBARDO CASTILLO	DIRECTOR DE NUCLEO
7	12909080	JUAN SEGUNDO CAMPAZ ORTIZ	Centro Educativo Buenavista	Barbacoas (Nar)	LEONCIO LIBARDO CASTILLO	DIRECTOR DE NUCLEO
8	12991279	DIEGO FERNANDO CARDENAS RENDON	Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes	Potosí (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO ZAMBRANO	SUPERVISOR DE EDUCACION
9	13104286	MISAEL RIASCOS RODRIGUEZ	Institución Educativa Sofonías Yacup	La Tola (Nar)	ETIEL RENGIFO CUERO	DIRECTOR DE NUCLEO
10	30721856	ELENA MARGARITA CHAVES BOLAÑOS	Institución Educativa San Antonio de Padua	Potosí (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO Z.	SUPERVISOR DE EDUCACION
11	34677930	LUCY JANETH RODRIGUEZ SINISTERRA	Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico	Olaya Herrera (Nar)	ALBERTO SOLIS CUELLAR	DIRECTOR DE NUCLEO
12	40025416	LILIANA DEL ROSARIO MUÑOZ CASTILLO	Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús	San Pablo (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
13	59805887	ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO	Institución Educativa Madrigal San Francisco de Asís	Policarpa (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
14	87245621	JESUS ORLANDO REALPE DAVILA	Institución Educativa Técnica Agroindustrial San Gerardo	La Cruz (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
15	87246125	JHONSON JAVIER MUÑOZ BOLAÑOS	Institución Educativa Agroambiental Santa Rosa	Belén (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
16	87710100	JUAN ANGEL VIVAS CACIERRA	Institución Educativa La Inmaculada	Olaya Herrera (Nar)	ALBERTO SOLIS CUELLAR	DIRECTOR DE NUCLEO
17	94378641	CARLOS DARIO SALCEDO PASAJE	Institución Educativa Agropecuaria El Remolino	Taminango (Nar)	YOLA MARIA BACCA CAICEDO	SUPERVISORA DE EDUCACION
18	98340177	JAIME JESUS LOPEZ MARTINEZ	Institución Educativa Santander	La Unión (Nar)	YOLA MARIA BACCA CAICEDO	SUPERVISORA DE EDUCACION
19	98358666	MARDEN GOMEZ ORDOÑEZ	Institución Educativa San Isidro	Ospina (Nar)	FRANKLIN GUERRERO CH.	DIRECTOR DE NUCLEO





ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en los funcionarios que a continuación se relacionan, la función de realizar **LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL** de los Rectores y Directores Rurales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, para el año lectivo 2016:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	EVALUADOR	CARGO
1	98378675	PAI NASTACUAS PEDRO FIDENCIO	Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer	Barbacoas (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO ZAMBRANO	SUPERVISOR DE EDUCACION
2	5230397	MUÑOZ CERON FAVIO FERNANDO	Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario	Colón (Génova) (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
3	12981600	BURBANO TIMARAN ALVARO SAMUEL	Institución Educativa Agropecuaria San Carlos	Colón (Génova) (Nar)	EDMUNDO F JARAMILLO R	DIRECTOR DE NUCLEO
4	87490675	BENAVIDES PEÑA FELIX ARMANDO	Institución Educativa Los Libertadores	Consaca (Nar)	EDMUNDO F JARAMILLO R	DIRECTOR DE NUCLEO
6	13011115	ORTEGA FUERTES ORLANDO MARIN	Institución Educativa San Pedro	El Tambo (Nar)	EDMUNDO F JARAMILLO R	DIRECTOR DE NUCLEO
7	36952933	PAEZ RECALDE ADRIANA MARITZA	Centro Educativo Guapuscal Alto	Funes	FRANKLIN GUERRERO CH.	DIRECTOR DE NUCLEO
8	93390892	ESCOBAR ROJAS VLADIMIR RODRIGO	Institución Educativa del Norte	Iles (Nar)	GENOVEVA GUSTIN DE VILLOTA	SUPERVISORA DE EDUCACION
9	98385278	RAMOS BASTIDAS ANIBAL SADY	Institución Educativa San Francisco de Asís	Iles (Nar)	GENOVEVA GUSTIN DE VILLOTA	SUPERVISORA DE EDUCACION
10	30322492	PEREZ GUERRERO YANETH OLIVA	Institución Educativa Luis Carlos Galán	Linares (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
11	6776434	BENAVIDES NARVAEZ LUIS ALBERTO	Institución Educativa Bajo Sinaí	Potosí (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO ZAMBRANO	SUPERVISOR DE EDUCACION
12	98362376	UNIGARRO BELALCAZAR YONNY GILBERTO	Institución Educativa Técnica Agrícola José María Hernández	Pupiales (Nar)	YOLA MARIA BACCA CAICEDO	SUPERVISORA DE EDUCACION
13	87452643	SOLARTE ROSAS OSCAR AUDELO	Institución Educativa San Martín de Porres	Samaniego (Nar)	YOLA MARIA BACCA CAICEDO	SUPERVISORA DE EDUCACION
14	27096842	BRAVO ORTIZ ALBA OLIVA	Institución Educativa Pedro de Adrada	Taminango (Nar)	FRANKLIN GUERRERO CH	DIRECTOR DE NUCLEO
15	12962618	ANDRADE VELASQUEZ IGNACIO FERNANDO	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero	Tangua (Nar)	FRANKLIN GUERRERO CH	DIRECTOR DE NUCLEO
16	98343942	ALOMIA CALDERON JHON ANDRES	Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús	El Rosario (Nar)	ALBERTO SOLIS CUELLAR	DIRECTOR DE NUCLEO
17	6197494	NASTAR OBANDO JOSE RAUL NAVAL	Institución Educativa Monopamba	Puerres (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
18	12747739	GUERRERO GUEVARA EDUARDO ALEXANDER	Institución Educativa Santa Rosa de Lima	El Rosario (Nar)	ALBERTO SOLIS CUELLAR	DIRECTOR DE NUCLEO
19	12750607	DARWIN ERNESTO CHANA CHAMORRO	Centro Educativo Fátima	El Tablón de Gómez (Nar)	FABIAN JARAMILLO	DIRECTOR DE NUCLEO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





20	79600268	TIRSO FABIANO MONTERO ERASO	Centro Educativo Santa Cruz	Policarpa (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
21	1085256353	RONALD STEVE RIASCOS GALEANO	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas	San Lorenzo (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO

ARTICULO TERCERO.- Las facultades conferidas en la presente designación, se sujetaran a las disposiciones contenidas en la Ley 489 de 1998, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 3782 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO.- En ejercicio de esta delegación los evaluadores se sujetarán a los protocolos que ha expedido el Ministerio de Educación Nación, respecto a la evaluación de Periodo de Prueba, Evaluación Anual de Desempeño Laboral y a las normas precedentemente citadas.

ARTICULO QUINTO.- EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto a los 16 MAR 2016

[Firma]
CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

[Firma]
Vo.Bo. Doris Mejía Benavides
Secretaria de Educación Departamental

[Firma]
Revisó: María Fernanda Solís Ramírez
Subsecretaria de Calidad Educativa

[Firma]
Revisó: Carmen María Luna Mora
Profesional Universitaria de Asuntos Legales

[Firma]
Proyectó: Genoveva Gustin de Villota
Supervisora de Educación Departamental

